

EL MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA

El mercado europeo de la energía es competitivo, centrado en el cliente, flexible y no discriminatorio. Sus medidas abordan cuestiones de acceso al mercado, transparencia y regulación, protección de los consumidores, interconexión y seguridad del suministro. Refuerzan los derechos de los clientes individuales, las comunidades energéticas y los consumidores vulnerables, aclaran las funciones y responsabilidades de los participantes en el mercado y las autoridades reguladoras, y promocionan el desarrollo de redes transeuropeas de energía.

BASE JURÍDICA

Artículos 114 y 194 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

OBJETIVOS

En el sector energético, la culminación del mercado interior de la Unión requiere los pasos siguientes: eliminar numerosos obstáculos y barreras comerciales, adaptar las políticas fiscales y de precios a las normas y estándares, y aplicar las normativas en materia de medio ambiente y seguridad. El objetivo de todo ello es garantizar el funcionamiento del mercado, con un acceso justo y una elevada protección de los consumidores, así como unos niveles suficientes de interconexión y de capacidad de generación.

RESULTADOS

A. Liberalización de los mercados del gas y la electricidad

Durante los años noventa, la Unión Europea y sus Estados miembros iniciaron un proceso gradual de apertura a la competencia de sus mercados nacionales de electricidad y gas natural monopolísticos. Esta iniciativa se desarrolló a través de varios paquetes legislativos:

- El primer paquete energético, adoptado entre 1996 y 1998, introdujo una primera liberalización de los mercados nacionales de la energía.
- El segundo paquete energético fue adoptado en 2003 y permitió que los consumidores industriales y particulares pudiesen elegir a su proveedor de energía entre un mayor abanico de competidores.
- El tercer paquete energético, adoptado en 2009, introdujo normas sobre la separación del suministro y la generación de energía de las redes de transporte (separación), nuevos requisitos para los reguladores independientes, una agencia europea para la cooperación de los reguladores nacionales de la energía (ACER), redes europeas de gestores de redes de transporte de electricidad (REGRT de Electricidad) y de gas (REGRT de Gas) y la mejora de los derechos de los consumidores en los mercados minoristas.

- El cuarto paquete energético, conocido como «[Energía limpia para todos los europeos](#)» y adoptado en 2019, introdujo nuevas normas para las energías renovables, incentivos a los consumidores y límites a las subvenciones a las centrales eléctricas, como los mecanismos de capacidad. Exigía además la preparación de planes de reducción del riesgo para las crisis de electricidad y mayores competencias para la ACER en materia de cooperación transfronteriza.
- El quinto paquete energético, conocido como «[Objetivo 55](#)» y adoptado en 2024, ajusta los objetivos energéticos de la Unión a sus nuevas ambiciones climáticas de cero emisiones netas y amplía el paquete de medidas sobre el gas al hidrógeno. Tras la invasión rusa de Ucrania en 2022, el plan [REPowerEU](#) lo modificó para eliminar gradualmente las importaciones rusas de energía fósil, diversificar las fuentes de energía, introducir medidas de ahorro energético y acelerar la transición hacia las energías renovables. La reforma de la configuración del mercado de la electricidad introdujo nuevas normas para los contratos a largo plazo y una mayor protección de los consumidores vulnerables.

Los siguientes actos de la Unión definen la estructura de sus mercados interiores de la energía:

- El [Reglamento \(UE\) 2019/943 relativo la electricidad](#), la [Directiva \(UE\) 2019/944 sobre la electricidad](#), el [Reglamento \(CE\) n.º 715/2009 sobre el gas](#) y la [Directiva 2009/73/CE sobre el gas](#) definen los principales principios y normas del mercado para la operación de los mercados de la electricidad y el gas descarbonizado. También establecen varias medidas y derechos de protección de los consumidores de energía a escala de la Unión.
- El [Reglamento \(UE\) 2019/942 sobre la ACER](#), el [Reglamento \(UE\) 2019/941 sobre la preparación frente a los riesgos](#), el [Reglamento \(UE\) n.º 1227/2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía](#) y el [Reglamento \(UE\) 2016/1952](#) establecen normas sobre la coordinación de los reguladores de la energía a escala de la UE, la preparación y gestión de crisis en los mercados de la electricidad, la integridad y la transparencia del mercado y las estadísticas.

B. Medidas adicionales

En 2022, el Consejo introdujo varias medidas de emergencia temporales en el mercado de la energía de la UE:

- El [Reglamento \(UE\) 2022/2576](#), relativo a la solidaridad en relación con el gas, sobre las compras voluntarias de gas de la UE.
- El [Reglamento \(UE\) 2022/2577](#) para acelerar el despliegue de energías renovables.
- El [Reglamento \(UE\) 2022/2578](#) sobre un mecanismo de corrección del mercado, relativo a un límite máximo del precio del gas al por mayor.
- El [Reglamento \(UE\) 2023/706](#), relativo a una reducción voluntaria del 15 % de la demanda de gas de la Unión.
- El [Reglamento \(UE\) 2022/1854](#) relativo a los objetivos de reducción del consumo de electricidad, un tope a los ingresos procedentes de energías

renovables, energía nuclear y lignito y una contribución solidaria del sector de los combustibles fósiles.

Se está debatiendo la integración de algunas de estas medidas temporales en la legislación de la UE.

En 2023, el Consejo prorrogó los tres Reglamentos relacionados con el gas y el Reglamento de autorización hasta 2024 y 2025, respectivamente. Ese mismo año, la Comisión [recomendó](#) que no se prorrogaran las medidas del Reglamento (UE) 2022/1854.

Entre agosto de 2022 y diciembre de 2023, los países de la UE redujeron colectivamente la demanda de gas en más de 100 000 millones de metros cúbicos, en comparación con su media quinquenal.

C. Regulación del mercado de la energía: la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía

La Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) de la Unión se creó en 2009 y entró en funcionamiento en marzo de 2011. La ACER es responsable de promover la cooperación entre las autoridades reguladoras nacionales de la energía a escala regional y europea, especialmente en las zonas transfronterizas. Además, supervisa el desarrollo de la red y de los mercados interiores de la electricidad y el gas. La ACER tiene, asimismo, autoridad para investigar casos de abusos del mercado y coordinar la aplicación de las penalizaciones oportunas con los países de la Unión. La ACER también elabora códigos de red, presenta propuestas finales a la Comisión y tiene responsabilidades en el proceso de revisión de las zonas de oferta del mercado de la electricidad.

La Unión Europea creó estructuras de cooperación para la Red Europea de Gestores de Redes de Transporte (REGRT) para la electricidad (REGRT de Electricidad), el gas (REGRT de Gas) y, recientemente, para los Gestores de Redes de Hidrógeno (REGRH). Las REGRT, junto con la ACER, elaboran reglas detalladas y códigos técnicos para el acceso a la red y garantizan la coordinación del funcionamiento de esta a través del intercambio de información operativa y la elaboración de normas y procedimientos de seguridad y emergencia comunes. Las REGRT también son responsables de elaborar cada dos años un plan de inversiones a diez años de la red, revisado por la ACER.

D. Seguridad del abastecimiento energético

La seguridad energética en la Unión se basa en varias medidas que afectan a los sectores del petróleo, el gas y la electricidad.

Entre ellas se incluyen medidas de coordinación, preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad [[Reglamento \(UE\) 2019/941](#)], compras conjuntas voluntarias de gas [[Reglamento \(UE\) 2022/2576](#)], niveles mínimos de almacenamiento de gas al 90 % de la capacidad [[Reglamento \(UE\) 2017/1938](#)] y un objetivo de interconexión eléctrica de la UE de al menos el 15 % de aquí a 2030 [[Reglamento \(UE\) 2018/1999](#)].

La [Directiva 2009/119/CE](#) obliga a los países de la Unión a mantener un nivel mínimo de reservas de petróleo equivalente a la mayor de las cantidades correspondientes bien a 90 días de importaciones netas diarias medias, bien a 61 días de consumo interno diario medio. También se utilizan estrategias como la diversificación de las fuentes y las rutas

de suministro. Existen disposiciones especiales para hacer frente a los accidentes en instalaciones de petróleo y de gas mar adentro ([Directiva 2013/30/UE](#)).

E. Redes transeuropeas de energía (RTE-E)

La RTE-E es una política centrada en conectar las infraestructuras energéticas de los países de la Unión (véase la ficha [3.5.1](#) sobre las redes transeuropeas). Como parte de la política, se han identificado once corredores prioritarios: tres para la electricidad, cinco para las redes marítimas y tres para el hidrógeno. Asimismo, existen tres áreas temáticas prioritarias: despliegue de redes de electricidad inteligentes, redes de gas inteligentes y una red transfronteriza de dióxido de carbono.

El [Reglamento \(UE\) 2022/869](#) sobre RTE-E establece orientaciones para las redes transeuropeas de energía, identificando los proyectos de interés común ([PIC](#)) en los países de la Unión, los proyectos de interés mutuo (PIM) entre la Unión y terceros países, y los proyectos prioritarios en las redes transeuropeas de energía. Este Reglamento dejó de brindar apoyo a nuevos proyectos de gas natural y petróleo y estableció criterios obligatorios de sostenibilidad para todos los proyectos.

Los nuevos PIC en el ámbito de la energía y de los proyectos transfronterizos de energía renovable se financian con cargo al Mecanismo «Conectar Europa» 2021-2027 para la Energía ([MCE-E](#)), un instrumento de financiación con un presupuesto a siete años de 5 840 millones EUR que se consignan a través de subvenciones gestionadas por la Agencia Ejecutiva de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente. La Comisión establece la lista de PIC por medio de un acto delegado, que entra en vigor únicamente si, en un plazo de dos meses a partir de su notificación al Parlamento Europeo y al Consejo, ninguna de estas instituciones formula objeciones.

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

Con respecto a la adopción de todos los paquetes legislativos sobre los mercados de la energía, el Parlamento ha apoyado siempre firmemente la separación de la titularidad del transporte en los sectores de la electricidad, el gas y el hidrógeno como la herramienta más eficaz para fomentar la inversión en infraestructuras de manera no discriminatoria, el acceso justo a la red para los nuevos operadores y la transparencia del mercado.

El Parlamento ha subrayado también la importancia de adoptar un punto de vista común europeo con respecto a las inversiones a medio plazo: una mayor cooperación entre las autoridades reguladoras, los países de la UE y los gestores de redes de transporte, y un sólido proceso de armonización de las condiciones de acceso a la red.

A iniciativa del Parlamento, se otorgó especial importancia al aumento de los derechos de los consumidores en ámbitos como la protección de los clientes vulnerables, la pobreza energética, la protección frente a las desconexiones y los proveedores de último recurso.

El Parlamento ha apoyado siempre firmemente la ampliación de las competencias de la ACER, insistiendo en que debían otorgársele las competencias necesarias para solucionar los problemas que no pudieran resolver las autoridades reguladoras nacionales y que dificultan la integración y el buen funcionamiento del mercado interior.

El Parlamento ha aprobado varias resoluciones sobre los mercados de la energía:

- El 14 de septiembre de 2023, el Parlamento [confirmó](#) el inicio de las negociaciones sobre el diseño del mercado de la electricidad. En su proyecto de resolución, su objetivo era reforzar la protección de los consumidores contra la volatilidad de los precios de la electricidad, garantizar que puedan elegir entre contratos de precio fijo o de precios dinámicos y prohibir la adopción unilateral de cambios a los términos de un contrato.
- El 5 de octubre de 2022, el Parlamento aprobó una [Resolución](#) en la que acogía con satisfacción, en principio, el establecimiento de un tope temporal de emergencia para los ingresos de mercado obtenidos de la generación y venta de electricidad a partir de energías renovables, energía nuclear y lignito y el establecimiento de un mecanismo temporal de contribución solidaria del sector de los combustibles fósiles. Instó a los países de la Unión a garantizar el acceso a una calefacción y una electricidad asequibles y limpias y subrayó la necesidad de evitar los desahucios de hogares vulnerables que no pueden pagar sus facturas y los costes del alquiler.
- El 19 de mayo de 2022, el Parlamento aprobó una [Resolución](#) en la que pedía a la Comisión que presentara propuestas para abordar el problema de los precios excesivos de la electricidad y que evaluara el impacto de los precios del gas en el funcionamiento del mercado de la electricidad.
- El 7 de abril de 2022, el Parlamento aprobó una [Resolución](#) en la que pedía un embargo total e inmediato de las importaciones rusas de petróleo, carbón, combustible nuclear y gas, y un plan para seguir garantizando la seguridad del suministro energético de la Unión a corto plazo.
- El 1 de marzo de 2022, el Parlamento [condenó](#) la agresión militar ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, y reclamó restricciones a las importaciones de petróleo y gas rusos.

Para más información sobre este tema, véase el [sitio web](#) de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE).

Matteo Ciucci
04/2024